

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44933 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 61/11 referente al concursado Edil Viadana Madrid, S.L., con CIF B-84333433, por auto de fecha 29 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
- 2.- Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082408-1